



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 160/99

, á 10 de diciembre de 1999

V I S T O :

La solicitud presentada por el Director Administrativo del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir para cubrir diferentes gastos que realiza este Organo Deliberante, según el detalle mediante oficio Interno No. 226/99 de fecha 01 de Diciembre de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, para cumplir con sus actividades de manera adecuada y oportuna se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los requerimientos de funcionamiento del Organo Deliberante.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos que no se enmarcan en los Reglamentos de Fondos Fijos y/o Cajas Chicas, tipificado como Fondos a Rendir con cargo a rendición de cuenta documentada.

POR TANTO :

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 08 de Diciembre de 1999:

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 42.662,20.- (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 20/100 BOLIVIANOS), según detalle mediante Of. Int. No. 226/99 de fecha 01 de diciembre de 1999 de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal.

Artículo 2do.- El cheque deberá ser girado a la orden del funcionario del Concejo Municipal Sr. Casimiro Pinto Jiménez, Auxiliar V, Código 6463, con cargo a rendición de cuenta documentada y bajo la supervisión del Director Administrativo del Organo Deliberante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE